



Fusagasugá, 2018-04-16

INVITACION PÚBLICA N° 030 DE 2018 “REALIZAR LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO E IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL INFORME DE GESTION VIGENCIA 2017 PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 08 de marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 030 de 2018 que tiene como objeto “**REALIZAR LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO E IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL INFORME DE GESTION VIGENCIA 2017 PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**”.
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 030 de 2018 por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 030 de 2018, y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 12 de marzo de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	FOTOLASER EDITORES LTDA.	EDUARDO MORALES NOGUERA	800077291-1
2	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	11378797-4
3	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO	900406455-6
4	TARGET SOLUTIONS LTDA.	HUGO EDUARDO CAMACHO VARGAS	830141257-1

4. Que el día 14 de marzo de 2018, se generó Adenda N° 1, modificando el cronograma de Invitación Pública N° 030 de 2018 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.
5. Que el día 15 de marzo de 2018, se generó Adenda N° 2, modificando el cronograma de Invitación Pública N° 030 de 2018 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.
6. Que el día 20 de marzo de 2018, se generó Adenda N° 3, modificando el cronograma de Invitación Pública N° 030 de 2018 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Handwritten mark



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 23 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES				
PROponentes	FOTOLASER EDITORES LTDA.	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	TARGET SOLUTIONS LTDA.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que el día 03 de abril de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**, con el fin de subsanar la propuesta.
10. Que el día 04 de abril de 2018, se generó Adenda N° 4, modificando el cronograma de Invitación Pública N° 030 de 2018, con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la realización de las evaluaciones faltantes, teniendo en cuenta que se recibió respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación jurídica el día 04 de abril de 2018 a las 5:15 p.m.
11. Que el día 05 de abril de 2018, se generó Adenda N° 5, modificando el cronograma de Invitación Pública N° 030 de 2018, teniendo en cuenta que el área técnica remitió oficio del día 05 de abril de 2018 en el cual solicita aclaración a los precios de la propuesta económica presentada por FOTOLASER EDITORES LTDA.
12. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES				
PROponentes	FOTOLASER EDITORES LTDA.	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	TARGET SOLUTIONS LTDA.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE				
PROponentes	FOTOLASER EDITORES LTDA.	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO		
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 puntos	83 puntos		
TOTAL PUNTAJE	100 puntos	83 puntos		

13. Que el día 11 de abril de 2018, se generó Adenda N° 6, modificando el cronograma de Invitación Pública N° 030 de 2018, debido a los compromisos administrativos.
14. Que, el día 16 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que

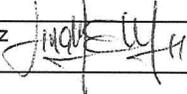
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

otorgan puntaje, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **FOTOLASER EDITORES LTDA.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Lina Escobar Martínez Oficina de Compras 	Aprobó: Oficina de Compras 
	Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios 

32.1.1-

